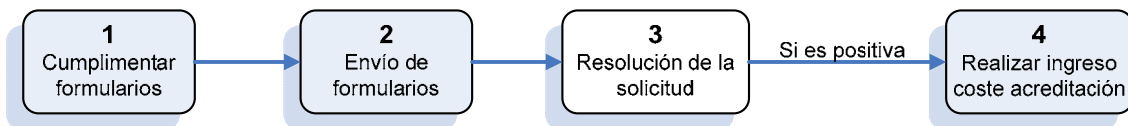


PROTOCOLO DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO EUROPEO DE PSICOTERAPIA (ECP) PARA PSICOTERAPEUTAS ACREDITADOS POR FEAP

Todos los psicoterapeutas acreditados por la FEAP tienen derecho a solicitar el ECP. Para ello, complementario a su título de FEAP tienen que acreditar:

- i) que el/la candidato/a ha recibido terapia personal individual o grupal de 250h o demuestra tener un nivel suficiente de auto-reflexividad para desempeñar su trabajo como psicoterapeuta (vea Texto "El Certificado Europeo de Psicoterapia", apartado 4.2.1)
- ii) El/la candidata/a pueden demostrar una situación laboral activa (especifique: pública o privada) como psicoterapeuta, a lo largo de cómo mínimo 5 años, (o 1500 h) con clientes individuales, grupos terapéuticos o dentro de un contexto hospitalario, bajo supervisión apropiada y permanente.

Pasos para la solicitud del Certificado Europeo de Psicoterapeuta



Paso 1

Rellenar los siguientes formularios y firmarlos:

1. ECP Registration Form
2. CV
3. Declaración Adicional

El solicitante deberá aportar solamente los documentos acreditativos que justifique en documento 3 (declaración adicional)

NOTA:

Para acreditar los apartados terapia personal (demostración de autoreflexividad) y supervisión, el/la terapeuta puede aportar los documentos que considera oportuno.

Para acreditar la vida laboral se deberá presentar:

En clínica privada:

- Declaración jurada de estar trabajando como psicoterapeuta, firmada, aparte de por el/la solicitante, por dos psicoterapeutas acreditados en FEAP (no se admiten firmas recíprocas entre psicoterapeutas).

En institución pública:

- Declaración jurada de estar trabajando como psicoterapeuta, firmada, aparte de por el/la solicitante, por el jefe o empleador.

Paso 2

Envío de los formularios 1, 2, 3 y justificantes del formulario 3 a la siguiente dirección:

FEAP
Arganda 8, 1º C
28005 MADRID

A parte de los formularios en papel (firmados), el solicitante deberá enviar los formularios en formato electrónico (pdf) a: secretaria@feap.es

El comité ECP de FEAP informará de la recepción de los formularios.

Paso 3

Resolución de la solicitud de acreditación. El comité ECP de FEAP informará de la resolución de la solicitud por parte de dicho comité y el visto bueno de la EAP.

Paso 4

Pago de la cuota de acreditación. Una vez se tiene la resolución positiva a la solicitud de acreditación, se debe realizar el ingreso del coste de la acreditación y notificar el ingreso a FEAP a través de correo electrónico (secretaria@feap.es).

- Coste de la acreditación inicial (válido para 5 años): 350 €
- nº de cuenta bancaria: 2100 4551 26 02 00045050 (La Caixa)

- concepto "solicitud de ECP"

| Desglose coste total | |
|--|-------|
| - Solicitud título Europeo de Psicoterapeuta: | 200 € |
| - Tasa anual de registro (para que su nombre sea publicado cada año en el Registro Europeo de Psicoterapeutas) 30€ por año | 150 € |